



CIRCULAR No. 007

Bogotá, 30 de octubre de 2017

PARA: COMUNIDAD ACADEMICA, FUNCIONARIOS, PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

ASUNTO: Pagos de pensión y matriculas del Instituto de Bachillerato Técnico Central.

Me permito recordar que, para los pagos de los meses de pensión pendientes por cancelar a la fecha, no hay alternativas de financiación sin ninguna excepción.

Por lo tanto, las solicitudes de plazos para pagos extemporáneos para la vigencia 2017 radicadas ante la ETITC, fuera de lo definido por las fechas estipuladas dentro de los recibos de pagos, no podrán ser resueltas favorablemente, dado que la Institución no tiene la potestad normativa o procedimental para conceder dichos plazos o alternativas de pagos fuera de los ya estipulados máxime que el año académico culmina el 27 de noviembre de 2017.

Se les recuerda a los Padres de Familia y/o Acudientes que, al no estar al día con los pagos, no se entregará el Paz y Salvo, por consiguiente, no podrán matricularse para el año 2018.

De igual manera se les recuerda a la Comunidad Educativa que ningún área administrativa ni académica tiene alcance legal para realizar concesiones particulares contrarias a dichas condiciones.

Sin otro en particular,


HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ
Rector

Proyectó: Liliana García A.

Revisó: Dra. Diana Rocio Guerrero – Jurídica

Ing. Salim Said Rocha – Vicerrector Administrativo (e) 